

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN TOLEDO

##### Número 2

##### Providencia de la Magistrada-Juez doña Inmaculada Ortega Goñi

En Toledo a 27 de marzo de 2012.

Dada cuenta; el anterior exhorto recibido sin cumplimentar del Juzgado de Paz de Méntrida, únase y visto su contenido y el estado de las actuaciones, notifíquese la sentencia a los condenados Catalin Marcel Vasili, Monica Luliana Stroia y Ana Maria Vasile por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, donde se encuentra su último domicilio conocido.

Modo de impugnación: Mediante interposición de recurso de reforma en el plazo de tres días ante este órgano judicial.

Lo acuerda y firma S.S.<sup>a</sup>; doy fe.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

##### Cédula de notificación

En el procedimiento de juicio de faltas inmediato número 68 de 2010 se ha dictado la sentencia, cuyo fallo dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Marcel Lungu, a Ana Maria Vasile a Catalin Marcel Vasile y a Alin Gelu Roibu como responsables en concepto de autores de una falta de hurto a cada uno de ellos, tipificada en el artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de treinta días de multa con una cuota diaria de 6,00 euros, lo que hace un total de 180,00 euros, que deberán abonarse de una sola vez en un plazo máximo de diez días desde la fecha en que se efectúe el requerimiento judicial de pago. El impago de dicha multa una vez agotada la vía de apremio originará una responsabilidad penal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas que se cumplirá en régimen de localización permanente en el domicilio. Asimismo, se imponen a los condenados las costas causadas en este procedimiento.

Esta resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación que se presentará mediante escrito en este Juzgado en el plazo de cinco días y que será resuelto en su caso por la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Catalin Marcel Vasili, Monica Luliana Stroia y Ana Maria Vasile, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Toledo 27 de marzo de 2012.—El Secretario (firma ilegible).

N.º I.-3257